

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CORPORACIÓN AD BRAND CIA. LTDA., CELEBRADA EL 23 DE
NOVIEMBRE DE 2016.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las 14H00, en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida Orellana E12-135 y Avenida 12 de Octubre, se celebró la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Corporación Adbrand Cia. Ltda.-

Asisten a la Junta las personas siguientes:

- a) La señora ELIZABETH FABIOLA CHANG VARGAS, por sus propios derechos, propietaria de 1.667 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivalen al 33.34% del total del capital pagado de la compañía, quien actúa a través del Abogado Jorge Cedeño Cuellar, debidamente autorizado conforme acredita con la carta poder conferida a su favor, que se archivara en el expediente de la Junta. La socia y su representante se encuentran acompañados, adicionalmente, por la Abogada Marta Quintana Rendón en calidad de asesora jurídica.
- b) El señor PABLO ARTURO RIVADENEIRA NARVAEZ, por sus propios derechos, propietario de 1.667 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivalen al 33.34% del total del capital pagado de la compañía. El señor Pablo Rivadeneira Narváez se encuentra acompañado del doctor Juan Fernando Almeida Ramón, en calidad de asesor jurídico.

La señora Letizia Mercatili, propietaria de 1.666 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivalen al 33.32% del total del capital pagado de la compañía, representada por el señor Giovanni Parisi, quien acude con la respectiva carta poder otorgada por la socia, que se archivara en el expediente de la Junta. El referido representante de la socia se encuentra acompañado por el asesor jurídico Doctor César Molina.

Los socios fueron convocados de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales vigentes de la compañía y lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, mediante comunicación escrita, la misma que se adjunta para que forme parte integrante del expediente de la Junta; y, a través de los correos electrónicos señalados por los socios. El texto de la convocatoria es el siguiente:

**CORPORACIÓN ADBRAND CIA. LTDA.
C O N V O C A T O R I A
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales de la compañía CORPORACIÓN ADBRAND CIA. LTDA., de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, convoco a los señores socios de CORPORACIÓN ADBRAND CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria de Socios que se reunirá el día 23 de noviembre de 2016 a las 14H00, en las instalaciones de la compañía ubicadas en la Avenida Orellana E12-135 y Avenida 12 de Octubre, en la ciudad de Quito-Ecuador, para conocer y resolver sobre el orden del día siguiente:

1. Conocer y resolver sobre la Resolución SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.094 del 17 de agosto de 2016, mediante la cual la Superintendencia de Compañías,

- Valores y Seguros, declaró en Intervención a Corporación Adbrand Cia. Ltda.
2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico de 2015;
 3. Conocer y resolver sobre los estados financieros e informe de la Gerente General correspondiente al ejercicio económico de 2015;
 4. Conocer y resolver sobre elección del Gerente General de la compañía; y,
 5. Conocer y resolver sobre la elección del Presidente de la compañía.
 6. Conocer y resolver sobre los honorarios de los administradores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita Por Acciones y de Economía Mixta, la Resolución SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.094 del 17 de agosto de 2016, el Informe de los Auditores Externos, el estado financiero con sus anexos y el informe de la Gerente General, se adjuntarán a la convocatoria y además están a disposición de los socios en las oficinas de la compañía en la mencionada dirección donde se celebrará la Junta General Extraordinaria de Socios.

GLORIA MARÍA ASPIAZU CHANG
GERENTE GENERAL
CORPORACIÓN AD BRAND CIA. LTDA.

Quito, 1 de noviembre de 2016

Preside la sesión el señor Pablo Rivadeneira Narváez, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la señora Gloria María Aspiazu Chang, en su calidad de Gerente General de la compañía.- El Presidente solicita que por Secretaria se elabore el listado de los asistentes a la Junta y habiéndose informado que se encuentra presente en la sala el 100% del capital social de la compañía, el Presidente declara válidamente instalada la junta y solicita

que se dé lectura a la convocatoria, lo que realiza la Secretaría.

Acto seguido, la Sala pasa a conocer el primer punto del orden del día que es el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre la Resolución SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.094 del 17 de agosto de 2016, mediante la cual la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, declaró en Intervención a Corporación Adbrand Cía. Ltda.

La Gerente General toma la palabra e indica a la Junta que mediante Resolución SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.094 del 17 de agosto de 2016 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, declaró en Intervención a Corporación Adbrand Cía. Ltda., lo que pone en conocimiento de la junta para que resuelva lo que estime pertinente. En este punto solicita y toma la palabra el Abogado Jorge Cedeño Cuellar, por los derechos que representa de la socia Elizabeth Fabiola Chang Vargas, y manifiesta lo siguiente: Que resulta penoso que lamentablemente las diferencias internas que existen entre los socios hayan derivado en que la compañía sea intervenida, pero que sin perjuicio de aquello estima saludable esta intervención pues así se podrán revisar y subsanar cualquier inconveniente que se pudiera detectar en la administración de la compañía, razón por la que propone a la junta la siguiente moción: Ratificar las gestiones realizadas por los administradores relacionadas con la intervención de la Compañía; y, autorizarlos a realizar las gestiones y trámites necesarios y que estimen pertinentes para superar dicha intervención. La Gerente General pone a consideración de la Junta la moción presentada por el Abogado Jorge Cedeño Cuellar, en representación de la socia Elizabeth Fabiola Chang Vargas, consultando si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción.

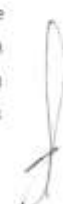


alternativa. En este punto toma la palabra el Doctor Cesar Molina, asesor Jurídico, quien manifiesta que al ser la Intervención un Acto del Poder Público, esta Junta no podría resolver algo sobre aquello. Manifiesta que la Intervención es consecuencia de la denuncia presentada por su representada y que lo único que procede es que se presenten los descargos y justificativos necesarios para superar la intervención. Manifiesta que su representada no tuvo supervisión de la Administración de la compañía, y que los costos de la intervención deberían ser asumidos por los administradores. Acto seguido, por no existir otra moción, se somete a votación de la junta la moción presentada, la misma que es aceptada y aprobada con los votos de la socia Elizabeth Fabiola Chang Vargas, quien vota a través de su representante el Abogado Jorge Cedeño Cuellar, y la abstención del socio Pablo Rivadeneira Narváez, quienes representan el 66.68% del capital social de la compañía, con lo que la Junta resuelve Ratificar por mayoría las gestiones realizadas por los administradores relacionadas con la Intervención de la Compañía; y, autorizarlos a realizar las gestiones y trámites necesarios y que estimen pertinentes para superar dicha intervención. Se deja constancia del voto de la socia Letizia Mercatili a través de su representante el señor Giovanni Parisi, en contra de la moción planteada.

2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico de 2015;

La señora Gerente General expone a la Junta, que de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 20 de julio de 2016, se procedió a contratar a la firma PEREZ PEREZ & CO C. LTDA., como Auditores Externos, lo que se hizo mediante contrato suscrito el 26 de julio de 2016 y además, notificamos a la Superintendencia de Compañías a través de su página WEB, que

a su vez, mediante correo recibido con fecha 28 de julio de 2016, nos informaron que habían sido notificados y que registraban el contrato. Los auditores Externos nos entregaron el informe sobre la auditoria externa por el ejercicio económico del 2015. Este informe fue enviado a los socios y ha estado a disposición de ellos en el domicilio de la compañía y que, pone a disposición de la Junta.- Una vez analizado el Informe de los Auditores Externos, solicita y toma la palabra el Abogado Jorge Cedeño Cuellar, por los derechos que representa de la socia Elizabeth Fabiola Chang Vargas, y manifiesta lo siguiente: Que de la revisión del informe presentado por el Auditor Externo se evidencia el correcto manejo financiero y contable de la compañía, salvo por dos observaciones menores plenamente subsanables, por lo que, consecuentemente, estimo pertinente que el referido informe sea aprobado por esta junta y se autorice a los Administradores que lo remitan a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, razón por la que propone a la junta la siguiente moción: Aprobar el informe presentado por los auditores externos correspondiente al ejercicio económico 2015; y, autorizar a los administradores a que remitan dicho informe a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. La Gerente General pone a consideración de la Junta la moción presentada por el Abogado Jorge Cedeño Cuellar, en representación de la socia Elizabeth Fabiola Chang Vargas, consultando si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa. En este punto toma la palabra el Abogado Cesar Molina, quien manifiesta que, al ser objeto de una denuncia las cifras de los estados financieros, su representado debe votar en contra de esta moción. Acto seguido, por no existir otra moción, se somete a votación de la junta la moción presentada, la misma que es aceptada y aprobada con los votos de la socia Elizabeth Fabiola Chang Vargas, quien vota a través de su



representante el Abogado Jorge Cedeño Cuellar, y la abstención del socio Pablo Rivadeneira Narváez, quienes representan el 66.68% del capital social de la compañía, con lo que la Junta resuelve Aprobar por mayoría el informe presentado por los auditores externos correspondiente al ejercicio económico 2015; y, autorizar a los administradores a que remitan dicho informe a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. Se deja constancia del voto de la socia Letizia Mercatili, a través de su representante el señor Giovanni Parisi, en contra de la moción planteada.

3. Conocer y resolver sobre los estados financieros e informe de la Gerente General correspondiente al ejercicio económico de 2015;

La señora Gerente General informa a la Junta que los estados financieros así como el informe presentado por ella, fue enviado a los socios y ha estado a disposición de los socios en el domicilio de la compañía, que va a proceder a dar lectura y que lo pone a consideración de la Junta. Una vez analizado por la Junta tanto los estados financieros así como el informe de la señora Gerente General sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico de 2015, solicita y toma la palabra el Abogado Jorge Cedeño Cuellar, por los derechos que representa de la socia Elizabeth Fabiola Chang Vargas, y manifiesta lo siguiente: Que de la revisión del informe presentado por el Gerente General, así como de la revisión de los Estados Financieros, se evidencia el correcto manejo administrativo, financiero y contable de la compañía, por lo que, consecuentemente, estimo pertinente que el referido informe y los estados financieros sean aprobados por esta junta y se autorice a los Administradores que los remitan a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, razón por la que propone a la junta la siguiente moción: Aprobar el informe presentado por el Gerente General y los estados financieros



correspondientes al ejercicio económico 2015; y, autorizar a los administradores a que remitan dicho informe y estados financieros a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. La Gerente General pone a consideración de la Junta la moción presentada por el Abogado Jorge Cedeño Cuellar, en representación de la socia Elizabeth Fabiola Chang Vargas, consultando si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa. Acto seguido, por no existir otra moción, se somete a votación de la junta la moción presentada, la misma que es aceptada y aprobada por mayoría con los votos de la socia Elizabeth Fabiola Chang Vargas, quien vota a través de su representante el Abogado Jorge Cedeño Cuellar, y la abstención del socio Pablo Rivadeneira Narváez, quienes representan el 66.68% del capital social de la Compañía, con lo que la Junta resuelve: Aprobar por mayoría el informe presentado por el Gerente General y los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2015; y, autorizar a los administradores a que remitan dicho informe y estados financieros a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. Se deja constancia del voto de la socia Letizia Mercatili, representada por el señor Giovanni Parisi, en contra de la moción planteada.

4. Conocer y resolver sobre elección del Gerente General de la compañía;

La señora Gerente General informa a la Junta que el plazo del nombramiento por el que fue designada Gerente General de Corporación Adbrand Cia. Ltda., ha fenecido y que, por lo tanto le corresponde a la Junta de Socios en este momento reunida, la designación del Gerente General de la compañía.- Al efecto, una vez analizado el punto, solicita y toma la palabra el Abogado Jorge Cedeño Cuellar, por los derechos que representa de la socia Elizabeth Fabiola Chang Vargas, y manifiesta lo siguiente: Que se encuentra totalmente



satisfecho con la forma en que se ha llevado la administración por parte de la actual Gerente General en estos años, razón por la que estima conveniente y necesario que la señora Gloria María Aspiazu Chang sea reelegida en el cargo de Gerente General por el plazo de dos años más, razón por la que propone a la junta la siguiente moción: Reelegir y designar a la señora Gloria María Aspiazu Chang, Gerente General de la compañía por dos años. La Gerente General pone a consideración de la Junta la moción presentada por el Abogado Jorge Cedeño Cuellar, en representación de la socia Elizabeth Fabiola Chang Vargas, consultando si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa. Acto seguido, por no existir otra moción, se somete a votación de la junta la moción presentada, la misma que es aceptada y aprobada por mayoría, con los votos de la socia Elizabeth Fabiola Chang Vargas, quien vota a través de su representante el Abogado Jorge Cedeño Cuellar, y del socio Pablo Rivadeneira Narváez, quienes representan el 66.68% del capital social de la compañía, con lo que la Junta resuelve Reelegir y designar a la señora Gloria María Aspiazu Chang, Gerente General de la compañía por dos años, y dispone que el Presidente comunique tal designación y realice todos los trámites hasta su debida inscripción. Se deja constancia del voto de la socia Letizia Mercatili, representada a través del señor Giovanni Parisi, en contra de la moción planteada.

5. Conocer y resolver sobre la elección del Presidente de la compañía.

La señora Gerente General informa a la Junta que el plazo del nombramiento por el que fue elegido el Presidente de Corporación Adbrand Cia. Ltda., ha fenecido y que, por lo tanto le corresponde a la Junta de Socios en este momento reunida, la designación del Presidente de la compañía.- Al efecto, una vez analizado el punto, solicita y toma la



palabra el Abogado Jorge Cedeño Cuellar, por los derechos que representa de la socia Elizabeth Fabiola Chang Vargas, y manifiesta lo siguiente: Que se encuentra totalmente satisfecho con la forma en que se ha llevado la administración por parte del actual Presidente de la Compañía en estos años, razón por la que estima conveniente y necesario que el señor Pablo Rivadeneira Narváez, sea reelegido en el cargo de Presidente de la Compañía por el plazo de dos años más, razón por la que propone a la junta la siguiente moción: Reelegir al señor Pablo Rivadeneira Narváez como Presidente de la compañía por dos años. La Gerente General pone a consideración de la Junta la moción presentada por el Abogado Jorge Cedeño Cuellar, en representación de la socia Elizabeth Fabiola Chang Vargas, consultando si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa. Acto seguido, por no existir otra moción, se somete a votación de la junta la moción presentada, la misma que es aceptada y aprobada por mayoría, con los votos de la socia Elizabeth Fabiola Chang Vargas, quien vota a través de su representante el Abogado Jorge Cedeño Cuellar, y la abstención del socio Pablo Rivadeneira Narváez, quienes representan el 66.68% del capital social de la compañía, con lo que la Junta resuelve reelegir al señor Pablo Rivadeneira Narváez, como Presidente de la compañía por dos años y dispone que la Gerente General comunique tal designación y realice todos los trámites hasta su debida inscripción. Se deja constancia del voto de la socia Letizia Mercatili, a través de su representante el señor Giovanni Parisi, en contra de la moción planteada.

6. Conocer y resolver sobre los honorarios de los administradores.

La señora Gerente General informa a la Junta que es necesario que la Junta conozca y resuelva sobre los honorarios y retribuciones de los administradores de la



compañía, lo que pone a consideración de la Junta. Al efecto solicita y toma la palabra el abogado Jorge Cedeño Cuellar, en representación de la socia Elizabeth Fabiola Chang Vargas y manifiesta que resulta necesario que la Junta General ratifique la cuantía de los honorarios y retribuciones que han venido percibiendo los administradores, así como su forma y condiciones de pago, razón por la que propongo la siguiente moción: Ratificar la cuantía, forma y condiciones de pago de los honorarios que han venido percibiendo los administradores. La Gerente General pone a consideración de la Junta la moción presentada por el Abogado Jorge Cedeño Cuellar, en representación de la socia Elizabeth Fabiola Chang Vargas, consultando si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa. En este punto toma la palabra el Doctor Cesar Molina quien consulta y requiere que se deje constancia del valor de las retribuciones de los administradores. Acto seguido interviene el Presidente de la Compañía quien manifiesta que la Honorarios del Presidente son de TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y la retribución de la Gerente General es MIL CUATROCIENTOS DÓLARES como remuneración mensual fija, más un rubro variable por las ventas que se realicen en el local de Guayaquil. Acto seguido, por no existir otra moción, se somete a votación de la junta la moción presentada, la misma que es aceptada y aprobada con los votos de la socia Elizabeth Fabiola Chang Vargas, quien vota a través de su representante el Abogado Jorge Cedeño Cuellar, y la abstención del socio Pablo Rivadeneira Narváez, quienes representan el 66.68% del capital social de la compañía, con lo que la Junta por mayoría resuelve: Ratificar la cuantía, forma y condiciones de pago de los honorarios y retribuciones que han venido percibiendo los administradores. Se deja constancia del voto de la socia Letizia Mercatili, a través

de su representante el señor Giovanni Parisi, en contra de la moción planteada.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración del Acta y hecho lo cual, reinstalada la Junta y leída el acta, se la aprobó por los socios Pablo Rivadeneira Narváez y Elizabeth Fabiola Chang Vargas, quien actúa a través del Abogado Jorge Cedeño Cuellar, quienes representan el 66.68% del capital social de la compañía, terminando la sesión a las 15H30.- Para constancia firman el Presidente y la señora Gerente General, Secretaria de la Junta.



Pablo Rivadeneira Narváez
PRESIDENTE



Gloria María Aspiazú Chang
GERENTE GENERAL-SECRETARIA